

DECRETO N° 263
DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO
ALFREDO OVANDO CANDIA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el señor José Ortiz Mercado, Ministro de Planificación, debe ausentarse del país en Misión de Gobierno;

Que, para el normal desenvolvimiento de la Administración Pública, es necesario designar al Ministro que lo substituya durante su ausencia.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnase Ministro de Planificación interino, mientras dure la ausencia del titular, al Gral. Jaime Paz Soldán, Ministro de Obras Públicas.

El señor Ministro - Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Oscar Bonifaz Gutiérrez.